



*República de Panamá
Fiscalía General Electoral*

Panamá, 15 de septiembre de 2021

Nota N°048-FGE-CF-PDJ

Honorable Diputado
CRISPIANO ADAMES
Presidente
Asamblea Nacional
E. S. D.

Licenciado
HERIBERTO ARAÚZ SÁNCHEZ
Magistrado Presidente
Tribunal Electoral
E. S. D.

Estimados Señores:

Sean mis primeras palabras portadoras de un saludo cordial y los mejores deseos en el desempeño de sus delicadas funciones.

Ante la suspensión temporal del debate sobre las Reformas Electorales y la reciente noticia aparecida en diferentes redes sociales y medios de comunicación de la localidad, con respecto a la creación de una Mesa Técnica que revise lo aprobado del primer y segundo bloque del Proyecto de Ley N°544, respetuosamente llamamos su atención a efectos que la Fiscalía General Electoral sea **considerada e incluida** dentro de los estamentos que la conforman.

Excluirnos sería atentar contra la institucionalidad de la justicia electoral y desconocer las funciones constitucionales del Tribunal Electoral y la Fiscalía General Electoral como su coadyuvante; tal y como lo indica el Artículo 143 numeral 4 y el Artículo 144 numeral 3, de nuestra Carta Magna.

Cabe resaltar que en las reformas aprobadas del Proyecto de Ley en referencia, no se contemplaron las funciones legales y constitucionales de la Fiscalía General Electoral, tal y como lo dispone nuestra Ley Orgánica, N°232 de 9 de julio de 2021.

...

Es por todo lo anterior que reclamamos nuestra participación, por lo que confiamos ser incluidos a la brevedad posible, en la Mesa Técnica que inicia el próximo lunes 20 de septiembre del corriente.

De forma anticipada agradezco la atención que se sirvan dispensar a nuestra solicitud y aprovecho la ocasión para renovarles las muestras de mi consideración más distinguida.

Atentamente,



DILIO ARCIA TORRES
Fiscal General Electoral



C.c. - H.D. Víctor Castillo - Presidente de la Comisión de Gobierno y Asuntos Constitucionales / Asamblea Nacional
Medios de Comunicación